



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XXVII Sesión

11 de Octubre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 11 de Octubre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXVII Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para la celebración de la Sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXVII Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75787 **N1-EL.TM**
N2-EL.TM.NADO 1
- III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA 75787 **N3-EL.TM.NADO 1**

El Presidente de la Comisión cede la palabra a Esteban Martínez Hermosillo, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del proyecto Consolida a nombre de **N4-EL.TM.NADO 1**.

El Ejecutivo de Promoción menciona que el negocio corresponde al sector industria, su actividad es la elaboración y comercialización de queso y cajeta; encontrándose ubicado en el municipio de **N5-EL.TM.NADO 2**. El monto que solicita es de \$3,848,827 con destino para equipamiento.

Señala que es un negocio familiar, fundado por el padre del solicitante en 1998, asumiendo actualmente la gestión directiva el **N6-EL.TM.NADO 1** en cuestión de mercado, vende a mayoristas, detallistas y público en general, cubriendo rutas en toda la Zona Metropolitana de Guadalajara y municipios aledaños.



Agrega que sus principales productos son el queso adobera, de fundir y cajeta, pero vende lácteos en general excepto yogurt y su marca comercial es **N7-EL TMINADO**.

Continúa el Ejecutivo presentando el reporte fotográfico, comentando que la propiedad donde se encuentra el negocio es la que se presentó como garantía y observa que han realizado inversión en la estructura para montar los paneles solares.

Expone que el negocio se encuentra ubicado **N8-EL TMINADO 2** y que el solicitante tiene su domicilio en el municipio de **N9-EL** pero que a diario va y viene.

Señala que el valor del proyecto es de \$4,811,034 y el monto solicitado es de \$3,848,827, cuyo destino será la adquisición de un equipo fotovoltaico. Los beneficios del proyecto serán el incremento en la operación productiva, la mejora en los tiempos de respuesta y el incremenando a su capacidad para atender a nuevos clientes.

Dando seguimiento a la exposición, Esteban Martínez, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's.

Conducta

- La experiencia crediticia del solicitante es buena.
- La experiencia crediticia del deudor solidario es buena.
- La experiencia crediticia de los avales es: 3 son buenos y 2 no reportan historial
- La Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida

Agrega que el promedio de ventas mensuales es \$4,177,022, su margen de utilidad neta es de 14.6%; su capital social es de \$2,360,299 y su capital contable es de \$30,945,658.

Capacidad de pago

- El índice de cobertura de deuda a corto plazo resulta de 3.89, de un mínimo es 2

Capacidad de Endeudamiento

- Obtiene 0.22 en el índice de apalancamiento, de un máximo de 2.

Condiciones del Sector

- En México la producción de leche registra tasas de crecimiento positivas desde 1995.
- A nivel mundial nuestro país ocupa la octava posición, con una participación de 2.4% en la producción mundial de leche de vaca.
- La elaboración de productos lácteos participa con 10% del Producto Interno Bruto de la agroindustria del país.
- Para el 2017, se esperaba que la producción nacional de leche creciera el 1.7%, el consumo incrementara el 2.8% y las importaciones un 6.8% con respecto al año previo.
- En el 2016 se produjo un volumen máximo histórico de la producción, el 63.3% se concentró en seis entidades: Jalisco (19.2%), Coahuila (12.2%), Durango (9.8%), Chihuahua (9.1%), Guanajuato (7.1%) y Veracruz (6.1%).
- El consumo de leche y lácteos en México tiene un amplio potencial de crecimiento, toda vez que la ingesta per cápita se ubica por debajo de las recomendaciones internacionales.
- Esta información fue tomada de un artículo de la revista "El Economista" del año 2017.

Colateral.

- **Garantía Hipotecaria:** La propiedad dejada en garantía es en la que se encuentra el negocio; predio denominado **N10-EL TMINADO 2** con **N11-EL TMINADO 2** los propietarios son los papás del solicitante, **N12** de **N13-EL TMINADO** **N14-EL TMINADO 1** con el 100% del usufructo vitalicio, mientras que el 100% del dominio lo poseen el solicitante, su cónyuge (**N15-EL TMINADO**), con la que se encuentra casado bajo el régimen de sociedad legal, y su hermano, **N16-EL TMINADO**. El valor del inmueble es de \$13,027,000, según avalúo de fecha 23 de Agosto de 2018, elaborado por el Ingeniero Juan Manuel Vallarino. La cobertura corresponde a 3.38 a 1, respecto al crédito solicitado.
- **Aval:** Los mismos garantes participarán como Avales del crédito.
En este punto, el Ejecutivo de Promoción solicita a los miembros de la Comisión, considerar que el solicitante participe como Aval, así como su cónyuge, por ser ambos co-propietarios del bien inmueble presentado.

Exposto lo anterior, se cede la palabra a Aurora Barajas, Ejecutivo Auditor de Crédito, quien señala el resultado del Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto:

En cuanto a la evaluación paramétrica, indica que obtuvo un puntaje de 89.25 sobre 100, y respecto a los hallazgos correspondientes a las 5 C's, menciona lo siguiente:

Conducta

- Retoma los comentarios emitidos previamente por Esteban Martínez respecto a la presente C.

Capacidad de pago

- Índice de liquidez 13.58 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 8.77 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 16.68 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 3.89 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 13.73 días de un mínimo de 1 día

Capacidad de deuda

- Apalancamiento 0.22 de un máximo de 2
- Independencia financiera 4.84 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

- Según la información contenida en Reporte de visita, la distribución de ventas es 100% Regional y sus clientes son 30% Mayoristas, 60% Detallistas y 10% público en general.
- Como competencia directa reportan a Lácteos Sandrita, Lácteos Socorrito, Lácteos Mojica.
- El nivel de competitividad de la empresa es , según la evaluación de las 5Gs

Colateral

- Retoma los puntos emitidos por Ejecutivo de Promoción.

Comenta que se considera un proyecto viable, por mostrar congruencia con la información financiera y la fiscal presentada. Se justifica el crédito solicitado en base a la reducción de gastos operativos.

Señala que para efectos del análisis de la información financiera, dentro de los Activos Fijos (inmuebles) se consideró únicamente la parte proporcional del solicitante (25%), afectando el patrimonio, sin embargo el resultado de los indicadores fue positivo.

Se observó durante la auditoría que el solicitante maneja altas cantidades de efectivo en caja, superando los 400 mil pesos, lo cual justifica en carta aclaratoria, mencionando que se debe a que en las rutas de sus vendedores maneja todo en efectivo. En promedio, el monto señalado corresponde a 3 días de venta.

Expone, respecto a la información financiera, que en la cuenta de Deudores Diversos se encuentra el mismo solicitante; el cual manifiesta en aclaración que se trata de un préstamo para la adquisición de su casa habitación, para evitar el retiro de utilidades.

Una vez expuestos los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito, se pone a consideración de la Comisión de Crédito el otorgamiento del proyecto bajo el Programa Consolida a nombre de **N17-EL.TMTNADO.1**.

Los presentes intercambian diversos comentarios, para posteriormente emitir la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito: La Comisión de Crédito ACUERDA POR UNANIMIDAD, otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de **N18-EL.TMTNADO.1** por la cantidad de \$ 3,848,827.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) destinado a Equipamiento, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad. Lo anterior, considerando que el Solicitante y su esposa, **N19-EL.TMTNADO**, participarán como avales del crédito, por ser copropietarios de la garantía presentada.

III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 75848 **N20-ELIMINADO 1**

Para el desarrollo del siguiente punto del orden del día, se otorga el uso de la voz al Coordinador de Emprendimiento Tradicional, César Reyes, que inicia con la exposición del proyecto 75848 a nombre de **N21-ELIMINADO** señalando los siguientes datos al respecto

- Actividad: Fabricación de ropa
- Sector: Industria
- Ubicación: **N22-ELIMINADO**
- Monto solicitado: \$116,918
- Destino: Capital de trabajo y Equipamiento
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional y el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto es aprobatoria, sin embargo presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, se somete a consideración de la Comisión de Crédito, aprobar la excepción mencionada para el otorgamiento del crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N23-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

PROYECTO EMPRENDE 75829 **N24-ELIMINADO 1**

Prosigue el Coordinador de Emprendimiento Tradicional, con el fin de exponer el proyecto 75829 a nombre de **N25-ELI** **N26-ELI**, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Fabricación y venta de muebles
- Sector: Industria
- Ubicación: **N27-ELIMINADO**
- Monto solicitado: \$286,200
- Destino: Equipamiento
- Cabe destacar que el solicitante fue acreditado de Fojal
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional y el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto es aprobatoria, sin embargo, el tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Expuesto lo anterior, se somete a consideración de la Comisión de Crédito, aprobar la excepción mencionada para el otorgamiento del crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N28-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75858 **N29-ELIMINADO 1**

Respecto al proyecto 75858 a nombre de Saúl Cabrera Díaz, el Coordinador de Emprendimiento Tradicional, expone los siguiente:

- Actividad: Gimnasio
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N30-ELIMINADO**
- Monto solicitado: \$ 133,603
- Destino: Pago de pasivos

- Situación del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional y el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto es aprobatoria, sin embargo presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, se somete a consideración de la Comisión de Crédito, aprobar la excepción mencionada para el otorgamiento del crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N31-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

IV. ACUERDOS

C.C.-11/10/2018-01.- La Comisión de Crédito **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de **N32-ELIMINADO 1** por la cantidad de \$3, 848,827.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) destinado a Equipamiento, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad. Lo anterior, considerando que el Solicitante y su esposa, Rocío Alcalá Navarro, participarán como avales del crédito, por ser copropietarios de la garantía presentada.


C.C.-11/10/2018-02.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N33-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

C.C.-11/10/2018-03.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N34-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.


C.C.-11/10/2018-04.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N35-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

V. CIERRE DE SESIÓN

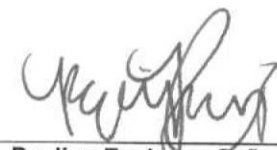
Siendo las 12:45 horas del día 11 de Octubre del año 2018, se da por concluida la XXVII Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



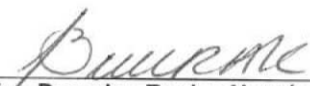
Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



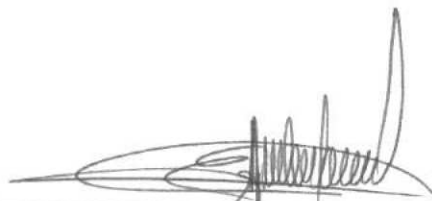
Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Invitado



Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado



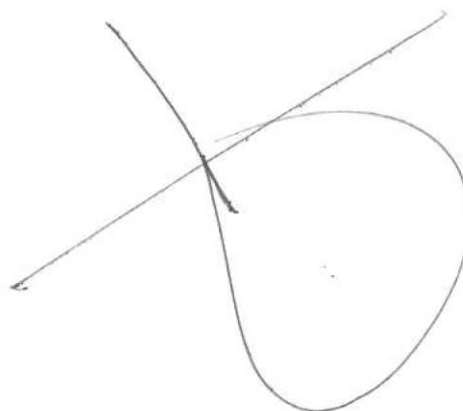
César Hernán Reyes Orozco
Coordinador de Emprendimiento Tradicional
Invitado



Esteban Hermosillo Martínez Negrete
Ejecutivo de Promoción
Invitado



Laura Guadalupe Salinas Martínez
Director Academia Fojal
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."